

1,700 Soldados Reforzaron a las Fuerzas Policiales

El Ejército destinó 1,700 hombres para reforzar las estaciones de Policía de la ciudad de La Habana, Marianao, Guanabacoa, Regla y Casa Blanca, cuyo personal ha sido distribuido a razón de 100 para cada unidad capitalina y 50 para cada una de las otras.

Este personal militar está al mando del teniente coronel Juan E. Consuegra, quien ha coordinado sus medidas de acuerdo con las fuerzas policíacas.

El acuartelamiento del Ejército, Marina y Policía Nacional se dispuso en la noche del domingo.

El Servicio de la Sanidad Militar ha organizado 10 teams de urgencia con médicos, enfermeros y sanitarios, los que han prestado servicios en distintos lugares.

La supervisión de este personal está a cargo del capitán médico Francisco Silva Ruiz.

También el Estado Mayor del Ejército determinó que la Sección de Tanques cooperará con el Servicio de Tractores de Obras Públicas para la limpieza de las carreteras, calles y avenidas que han sido obstruidas como consecuencia del huracán.

Las unidades mecanizadas ligeras y el Servicio de Transporte del Ejército han estado en colaboración coordinada con la Sección Radiomotorizada de la Policía, a cuyos efectos las 22 perseguidoras del Ejército fueron unidas a las de la policía, a fin de recorrer la ciudad habanera y mantener el más estricto orden.

Se ha hecho hincapié en destacar en la Orden General del Estado Mayor General del Ejército el antecedente de que cualquier persona o entidad o agrupación que deseara prestar su cooperación a las brigadas de salvamentos y seguridad del Ejército deberán ofrecer sus servicios, previamente, a dicho Estado Mayor para su autorización, pues de no obedecer tal disposición podrían las mismas ser confundidas con las personas que aprovechan la confusión de estos desastres para realizar actos delictivos, en cuyo caso se ha advertido a todos los ciudadanos, por el Alto Mando Militar, que dicho Centro dió instrucciones concretas a las tropas para proceder con energía en esta circunstancia.

Acuartelan a Ingenieros

También el Estado Mayor del Ejército dispuso el acuartelamiento del Cuerpo de Ingenieros, a cuyos integrantes dió instrucciones precisas para la prestación de auxilios.

Igualmente la Jefatura del Ejército ordenó que mientras duren las actuales circunstancias se encuentren en las oficinas centrales de las Compañías de Teléfonos y Electricidad un oficial del Ejército, que estará al tanto de la normalidad del servicio, con la obligación de reportar cualquier anomalía que se registre.

Entrevista con Grau

El Presidente de la República sostuvo ayer tarde una larga entrevista con el Jefe del Estado Mayor del Ejército, General Pérez Dámera, el Jefe de la Policía, general Hernández Nardo y otros altos oficiales de las Fuerzas Armadas, en relación con las medidas que se tomarán para cuidar el orden y organizar los servicios de salvamento que debe prestar la autoridad en estos casos de emergencia.

Cuando abandonaba Palacio el jefe del Ejército manifestó que había dictado una circular.

Dijo, además, que todas las organizaciones no oficiales, de cualquier índole, sean cuales sean sus nombres o su índole, no podrían realizar ninguna labor de salvamento o auxilio si no están provistas de una autorización oficial y escrita del Estado Mayor del ejército, la que deben pedir en su caso, pues el ejército ha recibido órdenes terminantes de impedir la intromisión de elementos ajenos a la autoridad en los servicios oficiales de estas labores, con objeto de impedir que so pretexto de prestar auxilios, puedan provocarse desórdenes o actos de vandalismo.

Aclaró el general Genovevo Pérez, que hasta el momento —6 p. m.— en que hablaba, ninguna institución había solicitado ese permiso, y que debían tener mucho cuidado en llevar a cabo actos de esta especie, pues las órdenes de los soldados eran de aplicar la ley con toda severidad, incluso disparar contra aquellas personas que se estimara que infringían estas disposiciones.

Bando Policiaco

La jefatura de la Policía Nacional emitió un bando informando a la ciudadanía que desde las siete de la noche del día 20 hasta las siete de la mañana del día siguiente, quedaban absolutamente prohibido los grupos de personas en las calles.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

ORIGINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

4

21

Asimismo se hizo constar en el referido bando que los miembros de la policía, al igual que los del ejército han constituido brigadas de salvamento que patrullaron las calles, por lo que rogaron a los ciudadanos que no se estacionaran en las mismas para que no sean confundidos con los maleantes.

El bando en cuestión dice así:

"A todo el pueblo de la ciudad de La Habana y de los términos municipales limítrofes de Marianao, Regla y Guanabacoa.

Con motivo del anunciado huracán que batirá las provincias occidentales de la República durante las próximas 24 horas, la jefatura de la Policía Nacional, consciente de su deber, e inspirada en los más elevados principios de humanidad, tiene a bien dictar el presente bando policiaco, tendiente a ofrecer el máximo de garantías en cuanto a la seguridad personal y la conservación de la propiedad privada de todos y cada uno de los habitantes de las zonas que resulten afectadas por el meteoro, a cuyos efectos espera de los vecinos de las ciudades de La Habana, Marianao, Regla y Guanabacoa, el más espontáneo acatamiento de las siguientes medidas:

Brigadas de Salvamento: En concordancia con lo dispuesto por la jefatura del Estado Mayor del Ejército en la Circular No. 77, serie del actual, se encuentran organizadas Brigadas de Seguridad y Salvamento, que compuestas por miembros del Ejército y de la Policía Nacional y teniendo como bases las distintas estaciones de la Policía Nacional, patrullarán las calles contando con todos los elementos necesarios para socorrer a víctimas de desastre o delito, a cuyos efectos quedan prohibidos los grupos de civiles o particulares que tengan como finalidad los objetivos referidos, por lo que la fuerza

pública procederá conforme lo aconsejen las circunstancias contra aquéllos que, sin justa causa, se encuentren formando grupos en las calles.

Grupos de personas fuera de sus domicilios: Se prohíbe grupos de personas en la vía pública durante las horas comprendidas entre las 7 de la tarde de hoy y las 7 a. m. de mañana día 21 del actual, que deambulando por la ciudad pongan en peligro sus propias vidas, y ofrezcan confusiones en cuanto a las medidas adoptadas para velar por la conservación de la propiedad privada.

Agio y especulación: Se exhorta por este medio a todos y cada uno de los habitantes de las ciudades que resulten afectadas por el ciclón que se avecina, para que, por los medios que tengan a su alcance, comuniquen a la Estación de la Policía más cercana las infracciones de precios topes que observen, así como cualquiera otra acción que tienda a lucrar indebidamente con las necesidades de la población, ya que es propósito de este Cuerpo ejercer la más denodada persecución del agio y de la especulación, haciendo que recaiga sobre los que resultaren responsables de estos hechos, toda la acción de la justicia.— **Enrique Hernández Nardo**, M. M. y N., general de brigada, cuartel maestro general, supervisor de la Policía Nacional.

M, sep 21/48



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA